

Informe de Funcionamiento 2021 de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

Enero 2022

Contenido

1	Introducción	2
2	Composición, nombramiento y perfil de los miembros	2
3	Responsabilidades y competencias	4
4	Actividades en el ejercicio 2021	7
4.1	Nombramiento de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo.....	7
4.2	Nueva política de remuneraciones de los consejeros e Incentivo a Medio Plazo (IMP) para el período 2021-2023	10
4.3	Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo	10
4.4	Evaluación del Presidente del Consejo	11
4.5	Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones	11
4.6	Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección	11
4.7	Análisis de situaciones de posible conflicto de interés	12
4.8	Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros	13
4.9	Gobierno Corporativo.....	13
4.10	Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros	14
4.11	Otros.....	14
5	Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones	14
6	Conclusiones	15

1 Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramiento y retribuciones publicada por la CNMV, el presente documento recoge el Informe de Funcionamiento anual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “Comisión” o la “CNRGC”) correspondiente al ejercicio 2021 (el “Informe”) en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

El presente Informe ha sido formulado por la CNRGC de Indra en su sesión celebrada el día 25 de enero de 2022.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, la Comisión estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis. La mayoría de sus miembros deben ser consejeros independientes, y designarán de entre estos a su presidente.

Tal y como establece la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“CBGSC”) y el artículo 19.3 del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión, especialmente su presidente, han sido designados teniendo en consideración sus conocimientos, aptitudes y experiencia en las materias relativas a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretaria del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

La composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2021 se detalla en el siguiente cuadro:

Nombre	Cargo	Tipo de consejero	Fecha primer nombramiento
Alberto Terol	Presidente	Independiente	27 de julio de 2017 ⁽ⁱ⁾
Antonio Cuevas	Vocal	Dominical ⁽ⁱⁱ⁾	31 de enero de 2019
Ignacio Martín	Vocal	Independiente	28 de junio de 2018
Isabel Torremocha	Vocal	Independiente	25 de junio de 2020

⁽ⁱ⁾ Nombrado presidente de la Comisión y Consejero coordinador también en julio de 2017

⁽ⁱⁱ⁾ Nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

Con fecha 20 de diciembre el Consejo de Administración tomó razón de la dimisión presentada por el consejero dominical D. Santos Martínez-Conde tras haber reducido Corporación Financiera Alba, S.A., accionista al que representaba en el Consejo de Administración, su participación en el capital social de Indra hasta el 3,21%. Como consecuencia de dicha dimisión como consejero, el Sr. Martínez-Conde dejó también de ser vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de la de Auditoría y Cumplimiento y de la de Estrategia.

Se incluye a continuación el curriculum vitae de todos los miembros de la Comisión, con información completa sobre su perfil, experiencia y conocimientos, que es accesible y se actualiza permanentemente en la web corporativa (www.indracompany.com).

Alberto Terol

Nacido en Madrid en 1955. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Inició su carrera profesional en Arthur Andersen donde ha sido socio y desarrollado distintas actividades directivas. Fue miembro del Consejo Mundial de Socios de Andersen Worldwide. Ha sido socio-director del despacho Garrigues-Andersen. Durante año y medio ocupó la presidencia de Andersen para Europa y fue miembro del Comité Ejecutivo Mundial. Fue también director de la práctica Fiscal y Legal global de Arthur Andersen. Formó parte del Comité Ejecutivo Mundial de Deloitte, ocupando la presidencia para Latinoamérica y posteriormente para Europa, Oriente Medio y África. Fue también socio director de la Práctica Legal y Fiscal a nivel global. Fue *international senior advisor* de BNP Paribas.

En la actualidad es presidente y consejero delegado de diversas empresas familiares, consejero independiente y consejero coordinador de International Consolidated Airlines Group, S.A., donde es miembro de la Comisión de Auditoría, presidente de la Comisión de Remuneraciones, y de la Comisión de Nombramientos, consejero independiente de Broseta Abogados, consejero independiente de Schindler España, S.A., consejero independiente de Ontime Corporate Union, vicepresidente del Círculo de Empresarios, y patrono de la Fundación Telefónica.

Antonio Cuevas

Nacido en Puente Genil (Córdoba) en 1949. Licenciado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Sevilla. Ha realizado diversos cursos y programas de especialización (Instituto de Empresa; Programa Ejecutivo de Gestión para Parlamentarios; Centro Superior de Estudios para la Defensa; XXVI Curso General de Defensa Nacional y dos Cursos Monográficos sobre estrategia de la defensa nacional).

Autor de colaboraciones en publicaciones, artículos y conferencias relacionados con los procesos de globalización y deslocalización, la competitividad de la Industria, el Sector Aeroespacial, la transformación del Sector Energético, la convergencia tecnológica con Europa y la incorporación en la Directiva de la Defensa Nacional de los conceptos de cambio climático y seguridad energética.

Desde 2012 es Senior Adviser de Presidencia en KPMG y desde 2013 hasta el 2020 fue miembro del Consejo Asesor de Caixabank en Andalucía.

Durante más de quince años ejerció su actividad profesional en diferentes empresas y en campos diversos como la Industria, la Arquitectura y el Urbanismo.

Durante el período 1986-2011 fue Diputado al Congreso por la circunscripción de Sevilla. Ha sido miembro de la Comisión de Obras Públicas, Industria Turismo y Comercio, Energía, Defensa, Economía, Mixta para la Unión Europea y Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, entre otras.

Durante las dos últimas legislaturas (2004-2011) fue Presidente de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio, Presidente del Grupo Español del Espacio en las Conferencias Interparlamentarias bianuales que, con participación de la Agencia Espacial Europea, se celebraron en Madrid, París, Bruselas y Roma y también de la Ponencia permanente encargada de las relaciones con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Ignacio Martín

Nacido en San Sebastián en 1955. Es Ingeniero Industrial Eléctrico por la Universidad de Navarra.

Ha desarrollado su carrera profesional en diversas empresas, principalmente del sector industrial, como GKN Automotive International, donde ejerció los cargos de Director General, miembro del Comité Ejecutivo mundial y Consejero Delegado, este último en Estados Unidos.

El Sr. Martín fue, asimismo, Director General adjunto al presidente de Alcatel España. En 2001 se incorporó como Vicepresidente Ejecutivo al Grupo GSB, desde donde lideró la fusión con Corporación Industrial Egaña, dando origen a CIE Automotive, compañía en la que desempeñó el cargo de Consejero Delegado hasta 2012, año en que se incorporó a Gamesa como Presidente Ejecutivo hasta su fusión con Siemens Wind Power en mayo de 2017.

Actualmente ocupa el cargo de consejero independiente en Repsol S.A. y en Acerinox, S.A.

Isabel Torremocha

Nacida en Madrid en 1964. Licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Curso de postgrado de Especialización en Plásticos y Caucho por el CSIC, Leadership Program en IMD Business School, PDD en IESE Business School y Corporate Finance en IE Business School.

La Sra. Torremocha inició su carrera profesional en Philips Iberia, incorporándose en 1991 a Andersen Consulting (actualmente Accenture), donde ha desarrollado su carrera en el sector de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología. En Accenture ha sido Managing Director y miembro del Consejo de Administración de Accenture España. Durante su última etapa en Accenture, como Directora de Oportunidades de Transformación, la Sra. Torremocha ha liderado la creación y desarrollo de oportunidades relacionadas con transformaciones estratégicas en las áreas de tecnologías de la información, *outsourcing* de procesos de negocio y transformación digital en España, Portugal y África.

Previamente ha desempeñado posiciones internacionales, siendo la más relevante la de Directora de Operaciones y miembro del Comité Ejecutivo de Europa, África y Latinoamérica, con responsabilidad sobre la implantación de la estrategia de negocio en estas áreas geográficas. Asimismo, ha sido responsable de diversidad e igualdad en la división de Telecomunicaciones, Medios y Alta Tecnología de Europa, África y Latinoamérica, definiendo los planes de aceleración del número de mujeres profesionales en posiciones directivas y en los planes de sucesión.

En 2018 y 2019 ha sido colaboradora y mentora en la aceleradora de Start-Ups “Atelier by ISEM” de la Universidad de Navarra.

Actualmente es consejera independiente de Repsol, S.A., presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Sostenibilidad. Asimismo, es Patrona y Presidenta de la Comisión de Nombramientos en la Fundación “Plan Internacional”, miembro de Consejo Estratégico de Centro Tecnológico CEIT (País Vasco), miembro del Instituto de Consejeros y Administradores y miembro de la Asociación Española de Directivos.

3 Responsabilidades y competencias

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 bis de los Estatutos Sociales, a través del Reglamento del Consejo se desarrollan las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

El artículo 19.5 del Reglamento del Consejo asigna a la Comisión, además de las funciones legalmente establecidas, las siguientes:

- a) Informar la política de selección de consejeros que apruebe el Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento.
- b) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- c) Determinar las competencias y conocimientos necesarios en el Consejo y analizar periódicamente su concurrencia en la composición del mismo.
- d) Definir el perfil y las capacidades requeridas en el nombramiento o reelección de consejeros con carácter previo al inicio del proceso de selección y asegurar en este la inexistencia de cualquier tipo de discriminación, el favorecimiento de la captación de los mejores profesionales y el seguimiento de las orientaciones para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de representación del sexo menos representado en el Consejo.
- e) Verificar el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y recabar para ello el informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.

- f) Asegurar que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- g) Realizar los informes previos de los que partirá el Consejo para realizar la evaluación anual de su funcionamiento y la evaluación anual del presidente del Consejo.
- h) Diseñar, organizar y actualizar periódicamente los programas de actualización de conocimientos y de bienvenida de nuevos consejeros.
- i) Proponer al Consejo de Administración la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- j) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad y que se adecúa a la estrategia de la Sociedad y la creación de valor a largo plazo.
- k) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- l) Proponer al Consejo de Administración las condiciones de los contratos de los altos directivos.
- m) Informar el plan de sucesión del presidente del Consejo, de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos que haya de aprobar el Consejo.
- n) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos y, específicamente, en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- o) Analizar periódicamente las políticas, normativa interna, procedimientos y prácticas de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo cuya supervisión no compete a otra comisión, así como de su grado de adaptación a las normas, recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en estos ámbitos, y proponer su modificación.
- p) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por este, sobre el resto de la información que la Sociedad hace pública en relación con las materias de su competencia.
- q) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión y/o al Consejo de Administración.
- r) Revisar periódicamente las políticas y procedimientos de la Sociedad de cara a la captación, retención, desarrollo y compensación del talento de sus profesionales como un activo esencial de la Sociedad.

- s) Consultar al presidente del Consejo y, en caso de que éste no sea ejecutivo, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos, convocándolos en su caso a las reuniones de la comisión.

La enumeración anterior incorpora las modificaciones de las funciones de la Comisión aprobadas por el Consejo durante el ejercicio.

4 Actividades en el ejercicio 2021

Durante el ejercicio 2021 la Comisión celebró doce sesiones, siete ordinarias y cinco extraordinarias. El índice medio de asistencia, bien presencial o bien por videoconferencia, a las sesiones de la Comisión se situó en el 100% de los consejeros miembros.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, el presidente de la CNRGC informó al Consejo en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión.

A las reuniones de la Comisión comparecieron, previa invitación de su presidente, los consejeros ejecutivos, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello haya comprometido en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

Como en cada ejercicio, la Comisión elaboró y aprobó su Informe de Funcionamiento correspondiente al ejercicio anterior y aprobó un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021, en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2021 la Comisión ha analizado y elevado al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

4.1 Nombramiento de consejeros y designación de miembros de las Comisiones del Consejo

- Cambio de estructura de Gobierno

En el marco del proceso preparatorio de la convocatoria de la última Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, el principal accionista de Indra, SEPI, trasladó a la Compañía su voluntad de promover un relevo en la presidencia, ostentada por D. Fernando Abril-Martorell Hernández, cuyo mandato finalizaba en junio de 2021, así como de su deseo de dar inicio a una nueva etapa en la presidencia de la Compañía.

La Comisión analizó la propuesta recibida de SEPI, la cual fue tramitada con el mayor rigor y observándose las exigencias y estándares requeridos por las normas de gobierno corporativo. La Comisión y el Consejo contaron a tal efecto con asesoramiento externo independiente en materia de gobierno corporativo y laboral y contrataron a una firma de selección especializada para la evaluación de idoneidad de posibles candidatos para el relevo en la presidencia de la Compañía.

La Comisión y el Consejo de Administración consideraron que el adecuado desempeño de sus cometidos por el primer ejecutivo requiere que en todo momento cuente con la plena confianza de su principal accionista, dada su condición, además, de representante del sector público estatal, principal cliente de la Sociedad y cuyas decisiones tienen un impacto relevante en su negocio.

Asimismo, se constató que la permanencia de los otros dos consejeros ejecutivos, quienes ya estaban a cargo, en sus respectivas responsabilidades, de las operaciones de la Compañía, así como del director general corporativo, permitía garantizar la continuidad de la gestión al máximo nivel, ejecutando el Plan Estratégico 2021-2023 aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en febrero de 2021.

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre las siguientes propuestas que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en el mejor interés de la Sociedad:

- i) Revocar las facultades delegadas como presidente ejecutivo de D. Fernando Abril-Martorell Hernández, cesarlo como presidente del Consejo de Administración y no someter a la Junta su reelección;

El Sr. Abril-Martorell presentó, a solicitud del Consejo, su dimisión como miembro del Consejo de Administración tras la revocación de sus facultades delegadas.

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre los términos del finiquito del Sr. Abril-Martorell elaborado de acuerdo con las previsiones del contrato formalizado en el año 2015.

- ii) Nombrar consejero con la condición de “otro externo” a D. Marc Murtra Millar por el procedimiento de cooptación para cubrir la vacante generada con la dimisión del Sr. Abril-Martorell;
- iii) Designar a D. Marc Murtra Millar presidente no ejecutivo del Consejo de Administración;
- iv) Delegar en favor de los consejeros ejecutivos D. Ignacio Mataix Entero y Dña. Cristina Ruiz Ortega, responsables respectivamente de las divisiones de Transporte y Defensa y Minsait, todas las facultades delegables del Consejo, nombrándoles consejeros delegados con carácter solidario.

▪ Ratificación y reelección de consejeros por la Junta General Ordinaria de Accionistas

La Comisión elevó a la Junta la propuesta de reelección de los consejeros independientes D. Enrique de Leyva Pérez, D. Ignacio Martín San Vicente y de ratificación y reelección de Dña. Ana María de Pro Gonzalo, esta última nombrada consejera independiente por el

procedimiento de cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente la propuesta de reelección como consejeros ejecutivos de D. Ignacio Mataix Entero y Dña. Cristina Ruiz Ortega y de ratificación y reelección del consejero clasificado en la categoría de “otro externo” D. Marc Thomas Murtra Millar, designado por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de mayo de 2021.

A estos efectos, la Comisión analizó: i) el cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate; ii) el mantenimiento de su capacidad de dedicación; iii) el desempeño anterior en el cargo; y iv) la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia a los perfiles profesionales definidos por el Consejo.

- Creación de la Comisión de Estrategia

La Comisión informó favorablemente la propuesta de creación de una Comisión de Estrategia con carácter consultivo y asesor.

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de designar como miembros de la misma a los siguientes consejeros: Dña. Carmen Aquerreta Ferraz (independiente); D. Antonio Cuevas Delgado (dominical); D. Enrique de Leyva Pérez (independiente); D. Ignacio Martín San Vicente (independiente); D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín (dominical); y D. Marc Murtra Millar (otro externo).

Dichas propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración.

En su primera reunión la Comisión de Estrategia nombró a D. Marc Murtra como su presidente.

Tras la dimisión como consejero de D. Santos Martínez-Conde en diciembre de 2021, el número de miembros de la Comisión de Estrategia quedó fijado en cinco (Presidente –otro externo-; tres independientes y un dominical).

- Designación de miembros de las Comisiones del Consejo

Como consecuencia de la creación de la Comisión de Estrategia la Comisión elevó al Consejo la propuesta de designar como nuevos miembros de la Comisión de Sostenibilidad a Dña. Ana de Pro Gonzalo y a D. Miguel Sebastián Gascón en sustitución de Dña. Carmen Aquerreta Ferraz y D. Antonio Cuevas Delgado, respectivamente, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración.

- Nombramiento de nuevo Secretario del Consejo de Administración

La Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Reglamento del Consejo, elevó informe favorable sobre el nombramiento como nuevo Secretario no consejero del Consejo y Letrado Asesor en sustitución de D. José Antonio Escalona de Molina, a D. Guillermo Guerra Martín, en quien concurren las circunstancias indicadas en el artículo 12.5 del citado Reglamento.

4.2 Nueva política de remuneraciones de los consejeros e Incentivo a Medio Plazo (IMP) para el período 2021-2023

Conforme a lo establecido en el artículo 529 *quindecies* de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión revisó durante el ejercicio la adecuación de la política de remuneraciones aprobada en junio de 2020 a la estrategia de la Sociedad y creación de valor a largo plazo y a las novedades normativas y recomendaciones de buen gobierno corporativo. Para el proceso de revisión del conjunto del modelo retributivo la Comisión contó con el asesoramiento de Willis Towers Watson.

Tras dicho proceso de revisión, la Comisión consideró conveniente proponer al Consejo la aprobación de una nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 que sustituiría a la vigente, para realizar una serie de ajustes derivados de la nueva estructura de gobierno e introducir mejoras y un mayor detalle respecto de la anterior política.

En su elaboración se han seguido las prácticas y recomendaciones nacionales e internacionales, de modo que esté alineada con las últimas recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de retribución de consejeros. Asimismo, se cumple con los nuevos requerimientos de información que establece el artículo 529 *novodecies* de la LSC tras su modificación por la Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica el texto refundido de la LSC, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas (“Ley 5/2021”).

La nueva Política incluye el detalle de la regulación del IMP 2021-2023 que en la política aprobada en junio de 2020 se había regulado con cierta flexibilidad para que sus características y condiciones se concretasen a la vista del análisis que hicieran la Comisión y el Consejo en 2021 de las perspectivas a medio plazo, al ser el elemento retributivo más influenciado por la situación derivadas de la pandemia global por el COVID19.

En la Junta General de Accionistas de 2021 se aprobó esta nueva Política, así como el IMP 2021-2023 de forma independiente en la medida en que se trata de un sistema de retribución que incluye la entrega de acciones a los consejeros ejecutivos de la Sociedad (artículo 219 de la LSC).

Tras su aprobación por la Junta General de Accionistas, la Comisión elevó al Consejo la propuesta del Reglamento interno del IMP 2021-2023 que regula los aspectos prácticos de dicho incentivo y el listado de sus beneficiarios, que fue aprobado por el Consejo.

4.3 Actualización de la matriz de competencias y conocimientos del Consejo

La Comisión analizó y actualizó la matriz de competencias y conocimientos del Consejo, informando favorablemente al Consejo sobre su aprobación.

4.4 Evaluación del Presidente del Consejo

La Comisión elevó al Consejo informe previo en relación con la evaluación anual del Presidente del Consejo, la propuesta de los aspectos a tener en cuenta para dicha evaluación, así como su valoración en cada uno de los referidos aspectos, entendiendo que la actuación del Presidente del Consejo, en su condición de tal, en relación con todos ellos durante el ejercicio 2020, y también en su condición de primer ejecutivo, fue muy satisfactoria, tal y como prueba la valoración global obtenida en las respuestas a las cuestiones referidas a las funciones del Presidente en el cuestionario de evaluación.

4.5 Evaluación del Consejo de Administración y sus comisiones

De conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 36 del CBGSC, la Comisión analizó el procedimiento a aplicar para la evaluación del funcionamiento del Consejo del ejercicio 2020, de la calidad de sus trabajos y del desempeño de sus miembros y elevó la pertinente propuesta de evaluación al Consejo.

De acuerdo con el artículo 13.9 del Reglamento del Consejo, partiendo de la propuesta de la Comisión, el Consejo llevó a cabo la referida evaluación con el apoyo de una consultora externa, seleccionada tras el análisis de distintas propuestas. La Comisión verificó la independencia de la firma seleccionada.

La CNRGC y el Consejo analizaron el informe de conclusiones sobre la evaluación destacando la buena percepción de los consejeros sobre el funcionamiento del Consejo y de las comisiones y de la labor de sus presidentes, así como la transparencia o el clima del debate, no identificándose la necesidad de introducir modificaciones. Sin perjuicio de lo anterior, del proceso de evaluación se extrajeron sugerencias relacionadas fundamentalmente con el desarrollo de las sesiones del Consejo y sus comisiones y con los planes de formación de consejeros.

Respecto a la evaluación del Consejo y sus comisiones relativa al ejercicio 2021, a la vista de los recientes cambios en la estructura de gobierno, la Comisión aprobó en diciembre de 2021 que pese a no resultar preceptivo este año, que el proceso de evaluación se lleve a cabo nuevamente con el apoyo de un consultor externo.

4.6 Composición, retribución y competencias de la Alta Dirección

- Evaluación de la gestión y propuesta de Retribución Variable Anual (RVA) 2020

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de RVA 2020 para cada uno de los miembros de la Alta Dirección (incluyendo los consejeros ejecutivos). La CNRGC analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia.

- Evaluación de la gestión y propuesta de Retribución Variable a Medio Plazo (IMP) 2018-2020

La Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de IMP 2018-2020 para cada uno de los miembros de la Alta Dirección (incluyendo los consejeros ejecutivos). La CNRGC analizó el grado de cumplimiento de los objetivos, desempeño y gestión realizada por cada alto directivo en su ámbito de competencia durante el período de referencia.

- Concertación de objetivos RVA 2021

La Comisión elevó al Consejo la propuesta de modelo de RVA para el ejercicio 2021 y de concertación de objetivos de cada uno de los miembros que componen la Alta Dirección de la Sociedad (incluyendo los consejeros ejecutivos) para dicho ejercicio, analizando las condiciones para la percepción de dicha RVA, los distintos niveles de objetivos (objetivos compañía y objetivos individuales –dentro de los cuales se han incluido objetivos de sostenibilidad-), los porcentajes mínimos de cumplimiento y la forma de liquidación (70% en efectivo y un 30% en acciones).

La Comisión fue informada sobre la aplicación del modelo al resto de profesionales de la Sociedad con derecho a RVA.

- Marco contractual de la Alta Dirección

La Comisión informó favorablemente al Consejo la revisión de las condiciones económicas de determinados altos directivos como consecuencia de cambios en sus responsabilidades.

- Pacto de no competencia de alto directivo

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la formalización de un pacto de no competencia post-contractual con ocasión de la jubilación de uno de los principales responsables del mercado de ATM.

- Modificación de los contratos de los consejeros ejecutivos

Con ocasión del proceso de revisión del conjunto del modelo retributivo de los consejeros ejecutivos y de la alta dirección realizado en el marco de la modificación de la Política de Remuneraciones 2021-2023, se puso de manifiesto la conveniencia de revisar términos de los contratos de los consejeros ejecutivos.

La Comisión encomendó la elaboración de una propuesta de nuevo contrato adecuado en términos laborales a un especialista en derecho laboral, y contrató a Willis Towers Watson, para la revisión de los términos retributivos y su adaptación a las condiciones de mercado y a las últimas recomendaciones de buen gobierno corporativo en materia de retribución de consejeros.

Una vez realizada dicha revisión, la Comisión informó favorablemente al Consejo la aprobación de la revisión de los contratos de la Sra. Ruiz y del Sr. Mataix en los que se incorporaron las adaptaciones necesarias como consecuencia de su nombramiento como consejeros delegados solidarios.

4.7 Análisis de situaciones de posible conflicto de interés

La Comisión analizó la información comunicada por los consejeros sobre su participación en el capital y cargos desempeñados en otras sociedades, así como de la realización por cuenta propia o ajena de actividades que puedan entrañar una competencia efectiva con el objeto social de Indra o un conflicto de interés, a incluir en las Cuentas Anuales.

4.8 Verificación anual del mantenimiento del carácter de los consejeros

Con ocasión de la elaboración del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (“IAGC”), la Comisión elevó al Consejo su informe favorable sobre el mantenimiento por cada consejero durante el último ejercicio del carácter con el que fue nombrado.

Asimismo, con ocasión de la elaboración de las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros a someter a la Junta General de Accionistas, la Comisión elaboró un informe del que se desprende que todos los consejeros, miembros a esa fecha del Consejo, mantuvieron durante el ejercicio anterior la condición con la que fueron nombrados.

4.9 Gobierno Corporativo

La Comisión analizó las siguientes cuestiones, elevando al Consejo su informe/propuesta al respecto:

- Evaluación de la eficiencia y cumplimiento de las reglas de Gobierno Corporativo de la que, eventualmente, se derivan propuestas de modificaciones de las mismas:
 - En mayo de 2021 la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta con la finalidad de adaptarlos a las novedades introducidas por la Ley 5/2021. Dichas propuestas fueron elevadas por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas que las aprobó.
 - En julio de 2021 la Comisión elevó al Consejo de Administración la propuesta de modificación de su Reglamento para incorporar a su articulado las modificaciones necesarias para adaptarlo a las introducidas en los Estatutos Sociales; ajustar su redacción a la literalidad de las recomendaciones del CBGSC; recoger las novedades introducidas en la Ley 5/2021 y realizar determinados ajustes derivados del cambio de estructura de gobierno de la Compañía. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo de Administración.
 - En septiembre de 2021 elevó una nueva propuesta de modificación del Reglamento del Consejo para contemplar la creación de la Comisión de Estrategia y su regulación que aprobó el Consejo de Administración.

- Propuesta de contenido y redacción del IAGC 2020, que fue aprobado por el Consejo y hecho público por la Sociedad.
- Propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones 2020, que fue hecho público con ocasión de la publicación de las cuentas anuales y aprobado en votación consultiva por la Junta General de Accionistas.
- Análisis y propuesta del Informe de Funcionamiento 2020 del Consejo.
- Información y análisis de las principales novedades en materia de Gobierno Corporativo derivadas de modificaciones normativas y criterios de la CNMV.

4.10 Diseño y organización periódica de programas de actualización de conocimientos y de inducción de nuevos consejeros

Durante el ejercicio se han organizado distintas iniciativas relacionadas con el programa de inducción de nuevos consejeros.

4.11 Otros

- Presidente no ejecutivo

La Comisión informó favorablemente al Consejo sobre: i) la propuesta de remuneración fija del Presidente no ejecutivo elaborada con el asesoramiento de Willis Towers Watson y que se incorporó a la Política de Remuneraciones 2021-2023; ii) el contrato que le vincula con la Compañía; iii) la política de tenencia de acciones que le será de aplicación, y iv) la política de reembolso de gastos.

- Información a incluir en las Cuentas Anuales 2020

La CNRGC analizó la información sobre la retribución de los miembros del Consejo y de la Alta Dirección, así como de aquella comunicada por los consejeros en relación con el artículo 229 de la LSC, a efectos de su incorporación en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

5 Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramiento y Retribuciones

La Comisión sigue en lo fundamental y relevante la Guía Técnica 1/2019 sobre las Comisiones de Nombramiento y Retribuciones de entidades de interés público aprobada por la CNMV, la cual

ha sido tenida en cuenta en la elaboración de este informe, valorando positivamente el nivel de cumplimiento de las recomendaciones establecidas en la misma.

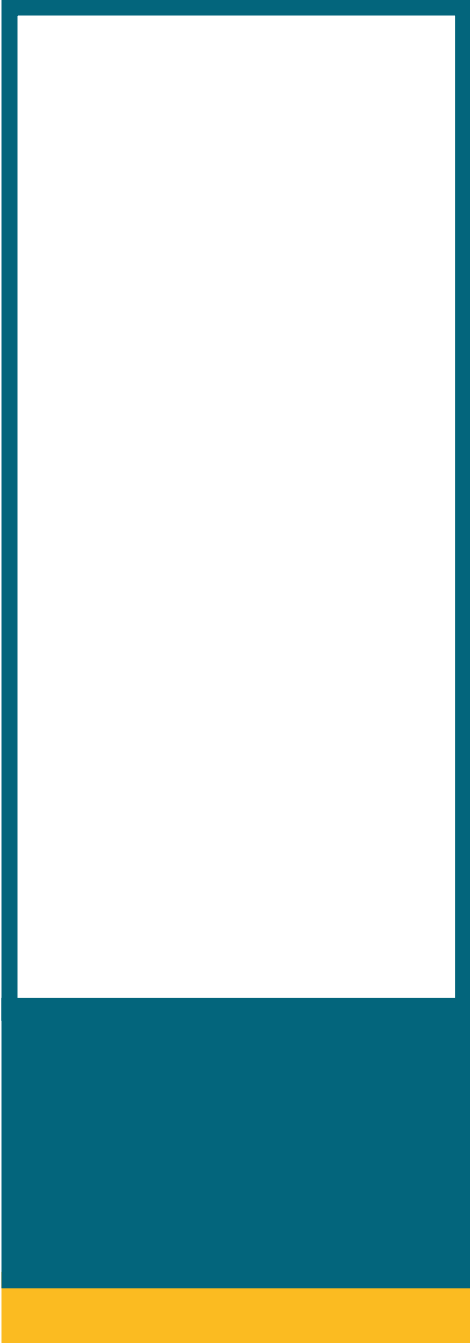
6 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado con la profundidad adecuada todos los asuntos que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2021.

Considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa y las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2022, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas las materias de su competencia, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar el presente Informe y elevarlo al Consejo de Administración a efectos de que se tenga en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2021.



indracompany.com

indra